GA-120 - CUI-330-2026

Manizales; 2026-03-04

Señores:
LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S.
Ciudad

Asunto: **Respuesta observaciones al Proceso No. DTSC-MC-013-2026**

Cordial saludo:

De acuerdo al asunto de la manera más respetuosa posible en mi condición de Subdirectora de Gestión Administrativa y Financiera de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, me permito contestar las observaciones propuestas en los siguientes términos:

I. OBSERVACIÓN A LA EXIGENCIA DE AFILIACIÓN A ANATO

El pliego exige acreditar afiliación a la Asociación Colombiana de Agencias de Viaje y Turismo (ANATO).

RESPUESTA:

La Dirección Territorial de Salud de Caldas, en ejercicio de su autonomía administrativa y en desarrollo de sus facultades legales para estructurar sus procesos contractuales, tiene la potestad de establecer requisitos que garanticen la idoneidad, transparencia, confiabilidad y solidez de los proponentes que participen en sus procesos de contratación, siempre dentro del marco de la normativa vigente, ***por lo anterior no se acepta la observación.***

II. OBSERVACIÓN A LA EXIGENCIA DE REPORTE BSP LINK O REPORTE KIU
El pliego establece la obligación de presentar "Reporte BSP LINK o reporte KIU, cuando el supervisor lo requiera, con el fin de soportar las facturas de los tiquetes expedidos".

RESPUESTA:

La Dirección Territorial de Salud de Caldas (DTSC), en ejercicio de su autonomía administrativa y de las facultades otorgadas por el régimen de contratación

estatal, se encuentra habilitada para estructurar sus procesos contractuales definiendo requisitos habilitantes que resulten razonables, proporcionales y acordes con la naturaleza del objeto a contratar, especialmente cuando se trata del manejo de recursos públicos.

En los procesos cuyo objeto comprende la prestación de servicios de agencia de viajes, emisión y suministro de tiquetes aéreos, la DTSC ha establecido, de manera discrecional, como requisito que el proponente cuente con acceso y operación del sistema BSP LINK o, en su defecto, que pueda acreditar reporte KIU, plataformas asociadas a los sistemas de compensación y control utilizados en la industria aérea bajo estándares reconocidos internacionalmente.

El sistema BSP LINK (Billing and Settlement Plan) corresponde a la plataforma de compensación de la International Air Transport Association (IATA), utilizada para la liquidación y conciliación financiera entre agencias acreditadas y aerolíneas, Por su parte, el reporte KIU constituye un mecanismo tecnológico que permite verificar transacciones, emisiones y movimientos asociados a la operación de tiquetes aéreos dentro de sistemas de distribución aérea, ***por lo anterior no se acepta la observación.***

Agradecemos la atención prestada,

FIRMA ELECTRÓNICA
Leidy Vanesa Alvarado Llano
Subdirector Gestión Administrativa

Elaborado por: Jorge Andrés Peláez Llanos - jorpell -
Revisado por: Leidy Vanesa Alvarado Llano - Subdirector Gestión Administrativa